



24 MAY 2024

Resolución Directoral UGELS N° 003491 - 2024

Visto el informe N° 0094-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 20073 del 25/04/2024, N° 20071 del 25/04/2024, N° 20058 del 25/04/2024, N° 20037 del 25/04/2024, N° 20145 del 26/04/2024 Y N° 20469 del 02/05/2024, el Informe Escalafonarios N° 2366 del 30/04/2024, N° 2365 del 25/04/2024, N° 2364 del 30/04/2024, N° 2363 del 30/04/2024, N° 2328 del 26/04/2024 Y N° 2426 del 02/05/2024; y demás documentos adjuntos en un total de cuarenta (40) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 2366 del 30/04/2024, expediente N° 20073 del 25/04/2024, derivado por el SIGEA el 30/04/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **CARRION LOZADA, CARMEN CELINA**; a partir del 22/04/2024 al 23/04/2024, según CITT N° A-263-00012420-24 otorgado 22/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2365 del 25/04/2024, expediente N° 20071 del 25/04/2024, derivado por el SIGEA el 25/04/2024, El Director de La Institución Educativa **JORGE BASADRE GROHOMAN-VILLA HUANGALA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **CASTRO ARRESE, DANIEL**; a partir del 22/04/2024 al 05/05/2024, según CITT N° A-263-00012416-24 otorgado 22/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2364 del 30/04/2024, expediente N° 20058 del 25/04/2024, derivado por el SIGEA el 30/04/2024, El Director de La Institución Educativa **8 DE DICIEMBRE - BELLAVISTA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ALZAMORA ATOCHE, MILAGROS MERCEDES**; a partir del //2023 al //2023, según CITT N° A-261-000-23 otorgado //2023 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2363 del 30/04/2024, expediente N° 20037 del 25/04/2024, derivado por el SIGEA el 30/04/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15123-TIMBES- SAPILLICA - AYABACA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **COTRINA GUEVARA, ROSALINA**; a partir del 15/04/2024 al 16/04/2024, según CITT N° A-193-00010207-24 otorgado 15/04/2024 por ESSALUD y CITT N° A-193-00010219-24 otorgado 17/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2328 del 26/04/2024, expediente N° 20145 del 26/04/2024, derivado por el SIGEA el 26/04/2024, El Director de La Institución Educativa **JOSE EUSEBIO MERINO Y VINCES - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **PANTA VEGA, YLEANA MARIA**; a partir del 24/04/2024 al 13/05/2024, según CITT N° A-382-00010478-24 otorgado 24/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2426 del 02/05/2024, expediente N° 20469 del 02/05/2024, derivado por el SIGEA el 02/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 505 “JOSEFA CARDO DE MENA” BELLAVISTA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **DAVILA ALBUJAR, MARGOT EUFEMIA**; a partir del 27/04/2024 al 01/05/2024, según CITT N° A-263-00012591-24 otorgado 29/04/2024 por ESSALUD.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, “Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del

vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 094-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General”, R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1º CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

CARRION LOZADA, CARMEN CELINA - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20073 del 25/04/2024	22/04/2024	23/04/2024	02	A-263-00012420-24	0	02

CASTRO ARRESE, DANIEL - PROFESOR EN LA I.E. JORGE BASADRE GROHOMAN-VILLA HUANGALA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20071 del 25/04/2024	22/04/2024	05/05/2024	14	A-263-00012416-24	0	14

ALZAMORA ATOCHE, MILAGROS MERCEDES - PROFESOR EN LA I.E. - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20058 del 25/04/2024	27/03/2024	28/03/2024	02	A-263-00011917-24	0	02
20058 del 25/04/2024	14/04/2024	15/04/2024	02	A-263-00012270-24	0	02

COTRINA GUEVARA, ROSALINA - PROFESOR EN LA I.E. 8 DE DICIEMBRE - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20037 del 25/04/2024	15/04/2024	16/04/2024	02	A-193-00010207-24	0	02
20037 del 25/04/2024	17/04/2024	18/04/2024	02	A-193-00010219-24	0	02

PANTA VEGA, YLEANA MARIA - PROFESOR EN LA I.E. JOSE EUSEBIO MERINO Y VINCES - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20145 del 26/04/2024	24/04/2024	13/05/2024	20	A-382-00010478-24	0	20

DAVILA ALBUJAR, MARGOT EUFEMIA - PROFESOR EN LA I.E. N° 505 "JOSEFA CARDO DE MENA" BELLAVISTA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
20469 del 02/05/2024	27/04/2024	01/05/2024	05	A-263-00012591-24	0	05

2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

CARRION LOZADA, CARMEN CELINA, Calle Madre de Dios N° 305 Bellavista Sullana
CASTRO ARRESE, DANIEL, Calle Loreto N° 625 Bellavista Sullana
ALZAMORA ATOCHE, MILAGROS MERCEDES, Calle Jovino Arambulo N° 329 Bellavista Sullana
COTRINA GUEVARA, ROSALINA, San Francisco S/N Sullana
PANTA VEGA, YLEANA MARIA, Calle Augusto B Leguía n° 201 BO El obrero Sullana
DAVILA ALBUJAR, MARGOT EUFEMIA, N° 505 "JOSEFA CARDO DE MENA" BELLAVISTA - Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPDI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.EI.PERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCOA/TA.I.(E)
16.05.2024.